



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA GENERAL REGIONAL



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 113-2024-GR. APURÍMAC/GG.

Abancay, 17 ABR. 2024

VISTOS:

El proveído de la Gerencia General N° 2116, de fecha 11 de abril del 2024, instrumento con el cual el Gobernador Regional de Apurímac, dispone proyectar la Resolución Gerencial General Regional de designación del **LIC, GERMAN VELASQUE CCARHUAS**, en el Cargo de Sub Gerente de Asuntos Productivos del Gobierno Regional de Apurímac; Informe Técnico N°002-2024-GRAP/DRA/OF.RR.HH/MLCHC, de fecha 10 de abril del 2024 y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución, y.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias, reconoce a los Gobiernos Regionales, su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 77° del Reglamento General de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DPN "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP, regula que la designación, consistente en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; si el designado es un servidor de carrera al término de la designación reasume sus funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen, en caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el estado.

Que, el literal b) del artículo 34° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público - Decreto Legislativo N° 276, concordante con el literal b) del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen entre otras causales, que el término de la carrera Administrativa de acuerdo a la ley se produce por "renuncia"

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N°415-2023-GR. APURÍMAC/GR de fecha 23 de octubre del 2023 el Gobernador Regional delega al Gerente General Regional, designar a los sub gerentes del Gobierno Regional de Apurímac. Observando el estricto cumplimiento de los procedimientos administrativos contemplados en la normatividad que amerite el caso.

Que, mediante el Proveído N° 2116-2024, de fecha 11 de abril del 2024, el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Apurímac, dispone a la Secretaria General, proyectar el acto resolutorio de designación del **LIC. GERMAN VELASQUE CCARHUAS**, al cargo de Sub Gerente de Asuntos Productivos del Gobierno Regional de Apurímac.



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA GENERAL REGIONAL



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante Informe N°716-2024-GRAP/DRADM-OF.RR.HH.y.E, de fecha 10 de abril del 2024, que contiene el Informe Técnico N° 002-2024-GRAP/DRA/OF.RR.HH/MLCHC, señala que el profesional, **si cumple** con el perfil

113

para el Cargo de Sub Gerente de Asuntos Productivos del Gobierno Regional de Apurímac, en conformidad a los requisitos establecidos en el Clasificador de Cargos del Gobierno Regional de Apurímac.

Que, mediante Informe N°199-2024-GRAP/08/DRAJ, de fecha 12 de abril del 2024, de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno regional de Apurímac; donde señala que el informe Técnico N° 002-2024-GRAP/DRA/OF.RR.HH/JLPF, concluye que el postulante, **LIC, GERMAN VELASQUE CCARHUAS**, cumple con el perfil para el cargo de Sub Gerente de Asuntos Productivos del Gobierno Regional de Apurímac, y que corresponde al despacho de Gobernación Regional, en ejercicio a las atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; disponer a la Secretaria General proceda a elaborar el proyecto de acto resolutivo correspondiente;

Por las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 26° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y sus leyes modificatorias, Ley N° 30305, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al LIC, GERMAN VELASQUE CCARHUAS, identificado con DNI N° 10295841, en el cargo de **SUB GERENTE DE ASUNTOS PRODUCTIVOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**, con las facultades y responsabilidades de Ley. Acción administrativa que se ejecuta a partir de la fecha y en tanto vea conveniente la autoridad.



ARTICULO SEGUNDO: EXHORTAR, al LIC, GERMAN VELASQUE CCARHUAS, a cumplir con las funciones encomendadas en el cargo de **SUB GERENTE DE ASUNTOS PRODUCTIVOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**, con estricto apego a la normatividad vigente bajo responsabilidad funcional y administrativa y/o legal.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada, de acuerdo, a lo prescrito por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; asimismo, a la Gerencia General Regional, Secretaría General, Gerencia de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Asuntos Productivos y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MAG. CESAR FERNANDO ABARCA VERA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC